



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS  
CUARENTA Y NUEVE Y CINCUENTA.

Cuando la discusión se votó la moción pendiente, y fue aprobada. e aprobóse después la parte material del proyecto y pasó a la comisión de Redacción, habiéndose retirado antes el Sr. G. general. Poco después se presentó dicho proyecto en forma, se aprobó su Redacción, y se le nombró a los Srs. mensajeros, que debían conducir el Proyecto al P. C. En este evento el Sr. G. general, fue el correspondiente a cargo la delegación. Que la Comandancia dirija al pueblo una allocucion, y que al efecto se nombre una comisión ocasional, la que habiéndose aprobado, el Sr. P. C. nombró en el acto los que debían componerla. Con lo cual y siendo las tres de la tarde se levantó la sesión.

### Sesión del 2 de Diciembre

Se abrió con los Srs. Presidente, Vice-Presidente, Angulo, Costa, Cadenas, Aguirre, Villavieja, Ariza, Ariles, Espinosa, Equiquera, Andrade, Nolasco, Pareda, Garcia, Witeri, Valdivia, Vascones, Quevedo, Granda, Tamayo, Puertomonte, e Cuñon, y Ariza: se leyó y aprobó el acta de la sesión precedente. Los Srs. mensajeros que el día anterior llevaron a S. el P. C. el decreto que se invita de varias facultades, dieron cuenta de haber cumplido con su misión.



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS  
CUARENTA Y NUEVE Y CINCUENTA.

...sua aprobación hecha de los ofensores que hubiere confe-  
rido el Excmo. Jefe Supremo, lo cual comprometeria a la Conven-  
cion, bien sea por que se inferia en la aprobacion de ofensores q.  
no son de su competencia, o bien por que se la ligaba en sus  
deliberaciones anteriores. En este particular debia ser la Con-  
vencion tanto mas circospecta, cuanto que habiendo estado he-  
cida la Republica por dos Jefes Supremos que probablemente  
habran concedido varios ofensores, la prudencia y la dig-  
nidad de la Convencion exijen tener en el juicio de este ge-  
neral para despues, y no comprometer ni constantemente sus  
resoluciones. Asi discursó el Sr. Bustamante, con cuya opi-  
nion concuerdo el Sr. Angulo, manifestando la inconvenien-  
cia del periodo por varios otros señores que tendian a que  
quedara la Convencion en esta parte libre de todo compromiso, y  
ya que no se suprimian las frases relativas a ofensores y grados,  
propuso que a lo menos se añadiera que la Convencion lo  
tomara en cuenta oportunamente, lo cual fue elevado a discus-  
ion por el mismo diputado, y apoyada el Sr. Bustamante el  
Sr. Zamora, como Presidente de la Comision autora del proyec-  
to, observó que el Senado del periodo cuestionado no incluian  
al la idea de aprobacion de los ofensores y grados conferidos,  
que por consiguiente mal podia creerse que la Convencion  
quedara comprometida por haber empleado esas expresiones,  
pues lo unico que ellos quieren decir es que la Convencion  
quedaba instruida de que se han concedido ofensores y gra-  
dos. En este estado se anunció Mensaje de S.E. el Sr. C.  
y habiendo entrado a S. Sr. General devolvio con el

equoq[ue] las facultades del decreto que confiere al Gobierno varias  
 facultades, y rep[re]s[en]ta el Señor J[osé] de la Cruz. En el momento en que se  
 leyó con que lo había recibido V[os] el Presidente, interrumpió la sesión del  
 día cuarenta y a la Convención por sus trabajos manijados. Debido  
 a la contestación de celos, y retirado el Señor J[osé] general, continuó el  
 debate interrum[pi]do, en el que se defendieron varias otras razones en  
 favor de la moción, hasta que al fin nuestra resolución fue aprobada,  
 como lo fue también dicho periodo con la adición propuesta. Seguió  
 a después el siguiente: "La Convención ha sido con particular  
 las complacencias que las Relaciones con las naciones amigas se  
 han conservado inalterables; y por lo que toca al incidente ocurrido con  
 un buque Peruano, lo documentar que V[os] ofrece, promoverá las res-  
 soluciones convenientes." Sobre este periodo se observó por el Sr.  
 Bustamante que las Relaciones diplomáticas, siendo del exclusivo  
 dominio del Ejecutivo, nada propio le parecía el que se refiriera a ellas,  
 resoluciones sobre lo ocurrido con un buque Peruano. El Sr. J[osé] J[osé]  
 respondió como en el principio, pero agregó que como en el momento  
 que se contacta V[os] el Sr. J[osé] J[osé] permitir los documentos relativos a  
 asuntos, había permitido a la comisión contestar en los términos que  
 ha propuesto. Entonces el Sr. Parafá, propuso con apoyo del Sr. Busta-  
 mante, que este periodo conduya de esta manera: "Y por lo que to-  
 ca al incidente ocurrido con un buque Peruano, tomara en cuenta los  
 documentos que V[os] ofrece." Con esta variación se  
 aprobó todo el periodo. Aprobóse igualmente los demás  
 hasta el que sigue: "Instalada la Convención V[os] ha degra-  
 esto noble y altamente ante ella el mando supremo.... La au-  
 sencia del Sr. J[osé] de la Cruz... le ha impedido imitar tan laudable  
 ejemplo." La palabra voluntaria añadida a la de ausencia que  
 se emplea en este periodo, ocasionó una discusión bastante prolija  
 no podían calificarse de otro modo el súbito regreso que hizo del  
 camino el Señor Sr. Ceballos, según observaron los Sr.  
 J[osé] J[osé] y V[os] a las 10 de la noche. Quedaron ante



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS  
CUARENTA Y NUEVE Y CINCUENTA.

Artículo fundándose en que esta palabra prohibe  
 dar lugar a interpretación... muy a pesar de lo contrario  
 de la actitud de circunspección y prudencia que como es conocido  
 por los miembros de la Convención, propusieron que se  
 suprima; agregando el Sr. Arzobispo que en bien de la paz  
 debía imitarse la noble reserva que ha guardado sobre  
 esto el Excmo. Sr. D. Diego de la Fuente. Los Sres. Torrealba y  
 Quesada opinaron en bien de la paz, en que se supri-  
 ma esa palabra, fundado al efecto de la opinión pública,  
 según agregó el segundo, el calificar como Marca el Tigrero  
 del Excmo. Sr. Elcántara y Alcaz el Sr. Torrealba no con-  
 vino en la supresión, por que aunque el principio que se  
 se invocaba muy sagrado, no hay verdadera paz, sino  
 cuando esta fundada en la verdad y en la exactitud; y ver-  
 dadero y exacto es que la Agencia del Sr. Fr. Elcántara  
 ha sido libre y voluntaria, como lo manifiesta su mismo  
 carta. El suprimir la palabra en cuestión compromete  
 a la vez la dignidad de la Convención, la del Excmo.  
 y la del pueblo Guineño, por que se supondría que el Re-  
 greso del personaje a que se alude, estuvo fundado en tener  
 un favor que se le otorga de parte de la Convención o  
 del Excmo., o del pueblo Guineño, sin embargo a esto se  
 votó la supresión de esta palabra y se aprobó. Con esta ex-  
 presión se aprobó dicho periodo y el siguiente que es el  
 último. Luego se resolvió la Cámara en comisi-  
 on general para examinar el Reglamento sobre  
 raras, según lo venia dispuesto anteriormente.  
 No habiendo la comisión concluido sus trabajos,



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS  
CUARENTA Y NUEVE Y CINCUENTA.

y siendo las tres de la tarde se levantó la Sesión

## Sesión del 13 de Diciembre

Se abrió con los *hh.* Presidente, Vice-Presidente, Cuñeros, Angulo, Quintanante, Costa, Cadena, Aguirre, Arca, Palacios, Cepinosaj, Andrade, Nobsa, Arias, Pareja, Garcia, Interi, Villavieja, Vascones, Guerrero, Aviles, Granda, y Tamariz: se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. El *D.º* Antonio Mañal Secret<sup>o</sup>, nombrado en la sesión precedente entró en posesión de su destino, juró el juramento de estilo. El *h.º* Cuñero Monzó la atención de la Cámara hacia la necesidad de excitar a los diplomáticos ausentes para que se presenten a ejercer la elevada misión que les ha sido confiada, e hizo con apoyo del *h.º* Nobsa, una moción en este sentido que fue aprobada después de una ligera discusión en que se dio lectura al artículo 45 del decreto Reglamentario de elecciones. El *h.º* Pareja hizo notar que, siendo considerable y pudiendo aumentarse la lista diplomática existente en esta Capital, y teniendo ella derecho de ocupar asiento en la Cámara, a presidenciar las sesiones del Congreso, es necesario dar más ensanche y comodidad a la tribuna que le está destinada: a su consecuencia dispuso el *h.º* Presidente que se dirija a la habilitación de esta y por la orden correspondiente para que se satisfagan los laudables deseos del *h.º* Pareja. La comisión accionada